

DECRETO EXENTO N° 2447

PUCON, 24 SET. 2012

V I S T O S

1.- Lo que dispone el REGLAMENTO MUNICIPAL

SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON, aprobado por Decreto

Exento N° 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2.714 de fecha 17 de Diciembre de 2010, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2011.-

3.- Las Solicitudes de Ayuda Social demandada por las personas individualizadas más adelante.-

4.- El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de Agosto del 2011, donde autoriza a Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal Don Pablo Ignacio Soto Araya.-

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

DECRETO

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las siguientes personas domiciliadas en la Comuna de Pucón.-

N°	NOMBRE	RUT	CANTIDAD
1	Angélica Lagos Sandoval		
2	Carolina Córdova Ibacache		
3	Ingrid Delgado Sepúlveda		
4	Luz Huilipan Coña		
5	María Quezada Morales		
6	Roberto Muñoz Inostroza		
7	Roxana Millaqueo Neculan		
8	Olga Lavin Molina		
9	Lidia Antinao Ayalef		

2.- Otórguesele a las personas individualizas anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en:

> 01 CAJA DE MERCADERIA A CADA UNO

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta 215.24.01.07.002 "Asistencia Social a Personas Naturales".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

SECRETARIA MUNICIPAL 790 100 700 Administrador MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL POISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES LUIDOPIE DECRETA ATRICA CONTROL

- FINANZAS
- TESORERIA

- TESORERIA

- TESORERIA